

PROCESO: Verbal

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA GUZMAN ZEMANATE

DEMANDADO: ALEXANDER MURILLO SIMBAQUEBA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. GIT MASIVO S.A., APDA. MARIANELA VILLEGAS CALDAS.

Secretaría: 3 de mayo de 2024 A Despacho del señor Juez, para fijar fecha acorde al art. 373 del C.G.P. Sírvase proveer.

HAROLD VILLANUEVA ANACONAS

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad: 76001310300220200001700

Visto el informe secretarial y con el fin de llevar audiencia conforme al art. 373 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- **FIJAR** para el día 13 DE JUNIO DE 2024, hora 9:00 A.M. para llevar a cabo audiencia del Art. 373 del C.G.P.
- 2.- Autorícese a las partes, apoderados, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual.
- 3.- Se previene a las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

NOTIFIQUESE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO SEGUNCO CIVIL CIRCUITO SECRETARIA
ESTADO No. 68
Cali, 8 de mayo 2024
HAROLD VILLANUEVA ANACONAS Secretario